



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

PRESUPUESTARIOS QUE EJERCE LA COMISIÓN

ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE

TABASCO.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR.....	3
Objetivo general de la evaluación.....	3
Objetivos Específicos de la evaluación.....	3
TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	4
Determinación del universo de estudio, del tamaño de muestra y selección de la muestra estadísticamente representativa.....	5
Diseño de los instrumentos de evaluación.....	5
Desarrollo de la evaluación.....	6
REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	6
PRODUCTOS A ENTREGAR.....	7
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
FIRMAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CEAS	10



ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; Mientras que el capítulo IV De la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios; y es dentro de este contexto que el Gobierno del Estado de Tabasco emitió a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Estatal, en el cual se contempla la evaluación específica de dos programas presupuestarios ejercidos por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, que permitan evaluar el diseño, operación y resultados de los programas presupuestarios; esto con la finalidad de poder generar información suficiente y evidencias para la implementación de un Presupuesto basado en Resultados en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Los Programas Presupuestarios de los Servicios Públicos no se ejecutan bajo la lógica tradicional de programas sociales y es por eso que no se les pueden realizar evaluaciones con las metodologías tradicionales de consistencia y resultados, de impacto o específica de desempeño; sin embargo actualmente existe la alternativa de realizar evaluaciones específicas; las cuales son definidas por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendidas dentro de los lineamiento generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, son

utilizadas a nivel federal y local para evaluar programas como los de servicios básicos (agua potable, drenaje, entre otros) dada la naturaleza del origen y operación de estos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, con base en lo que establece el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Estatal requiere propuestas técnicas para la realización de estudios de evaluación específica de los siguientes programas presupuestarios:

1. K002 Infraestructura de Agua Potable
2. K003 Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado

Estos estudios de evaluación deberán contemplar los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el resultado de los Programa Presupuestarios, con la finalidad de proveer a la CEAS de información que retroalimente el diseño, gestión y mejore los resultados del servicio brindado y contribuya a la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la Gestión del Ente evaluado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Así mismo tendrán como objetivos específicos los señalados a continuación:

1. Identificar si el programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación estratégica y orientación hacia resultados;
2. Examinar si el programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados;
3. Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al servicio; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa presupuestario; y los mecanismos de rendición de cuentas existentes;
4. Identificar si el programa presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los usuarios de la infraestructura construida por el programa; y

5. Examinar los resultados del programa presupuestario respecto a la atención del problema para el que fueron creados.

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación deberá contemplar 5 grandes hitos para medir el avance del programa presupuestario evaluado, desde la perspectiva de los 5 objetivos específicos y el objetivo general de la evaluación:

1. **Planeación estratégica:** Identificar si el programa cuentan con:
 - a. Herramientas de planeación de corto mediano y largo plazo;
 - b. Diagnósticos de necesidades o situación actual de la problemática que se pretende atender; y
 - c. Orientación hacia resultados.
2. **Operación:** Analizar los principales procesos para la implementación de las acciones o proyectos del Programa.
3. **Cobertura y focalización.** Examinar si el programa:
 - a. Tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo,
 - b. Cuenta con un sistema o registro para el monitoreo del avance en la atención del problema; y
 - c. Si registró los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados.
4. **Percepción de usuarios.** Identificar si el programa:
 - a. Cuenta con un procedimiento para el seguimiento de la percepción de los usuarios, sobre la calidad y usabilidad de la infraestructura construida.
 - b. Usa la información de la percepción de los usuarios en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los siguientes ejercicios fiscales.
 - c. Cuenta con evaluaciones externas previas que midan el grado de usabilidad y desempeño de la infraestructura construida.
5. **Resultados.** La entidad evaluadora deberá:
 - a. Examinar si los resultados del programa ha impactado favorablemente en la atención del problema para el que fue creado; y
 - b. Determinar el grado de contribución a la atención del problema para el que fue creado el programa.

- c. Establecer cuáles son las situaciones o condiciones que limitaron el impacto de las acciones del Programa.

Derivado de los 5 aspectos, arriba descritos, se deberán elaborar las recomendaciones generales y específicas que la CEAS pueda implementar a través de los programas, tanto a nivel normativo como operativo, con la finalidad de mejorar la operación y la eficacia en la consecución de los objetivos de la planeación estatal.

La finalidad de esta etapa es también el evaluar la calidad en el diseño de la operación de los programas y el nivel de respuesta de estos a las prioridades y objetivos del PED 2013-2018 y a las propias necesidades de los municipios atendidos por la CEAS.

Para la realización de la evaluación específica se requerirá que se contemplen el análisis de información que se disponga en cada una de las áreas responsables de las diferentes etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, y control de los Programas Presupuestarios; para ello se emplearan diversas técnicas y metodologías, de tipo cuantitativas y cualitativas que proponga la entidad evaluadora, y sean aprobadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS.

DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE ESTUDIO, DEL TAMAÑO DE MUESTRA Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE REPRESENTATIVA

La entidad evaluadora deberá proponer un marco muestral y la unidad de análisis que se considere pertinente para obtener la información que cumpla los objetivos planteados. Para ello se elaborará una muestra estadística representativa que considere como mínimo los parámetros de 5% de error y 95% de nivel de confianza.

El marco muestral podrá sufrir cambios o redimensionamientos previo al levantamiento de la información de campo; de acuerdo con los avances y acuerdos que se tomen con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS; de los cuales se informaran a los involucrados dentro del estudio de evaluación.

DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La entidad evaluadora deberá diseñar los instrumentos que considere pertinentes para la recolección de la información de fuentes primarias, con la finalidad de atender los objetivos y temas de evaluación; para esto deberá presentar la propuesta de instrumentos para su validación a la Unidad de Evaluación de la CEAS.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades administrativas de la CEAS involucradas en la operación del programa presupuestario evaluado y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS. La entidad evaluadora podrá solicitar la información que considere pertinente para poder emitir un juicio imparcial de las acciones realizadas, la información proporcionada servirá de evidencia para las recomendaciones u observaciones que permitirán mejorar el programa presupuestario evaluado.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las áreas operativas para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificarlo ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS.

El contacto instancia evaluadora -programa presupuestario es de suma importancia durante la realización de la evaluación, por lo que se establece la realización de dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada; la segunda será después de la entrega del Informe parcial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó en tiempo y forma.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá estar en contacto permanente con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la CEAS con la finalidad de facilitar los flujos de información y dar cumplimiento al calendario establecido para la evaluación.

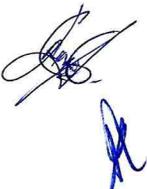
REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluadora deberá redactar un informe de evaluación el cual tendrá el siguiente contenido como mínimo:

- i) Resumen Ejecutivo
- ii) Introducción
- iii) Antecedentes y justificación del estudio
- iv) Marco teórico del estudio
- v) Marco muestral del estudio y principales resultados
 - (1) Determinación de la población de estudio

- (2) Selección de proyectos a considerar en el estudio
- (3) Determinación del diseño y marco muestral
- (4) Resultados de la etapa de campo
- (5) Conclusiones
- vi) Evaluación de la planeación y orientación a resultados de los programas
- vii) Evaluación de cobertura y focalización de los programas
- viii) Evaluación de la operación de los programas
- ix) Satisfacción de los beneficiarios
- x) Principales Resultados
- xi) Conclusiones y recomendaciones
- xii) Anexos
 - (1) Evaluación de la MIR
 - (2) Análisis FODA
 - (3) Análisis de la evolución del Presupuesto ejercido
 - (4) Aspectos Susceptibles de Mejora
 - (5) Ficha para la difusión de resultados de la evaluación (formato establecido por la CONAC)

PRODUCTOS A ENTREGAR



La entidad evaluadora se comprometerá a entregar como productos de la evaluación un primer reporte con el diseño metodológico (incluirá instrumentos para la evaluación, y diseño muestral); un informe de resultados de la evaluación preliminar, un informe final que incluirá: base de datos de entrevistas realizadas en formato csv, presentación de principales resultados de la evaluación en archivo electrónico.



El informe final de la evaluación, así como la presentación se entregarán en forma impresa y digital en tres tantos, para el uso que así convenga a la CEAS.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



La instancia evaluadora debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 2 "Análisis FODA", en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por cada tema de la evaluación.

PERFIL DEL PERSONAL

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora contratada debe tener experiencia en evaluación de programas estatales y en líneas de investigación relacionadas con los temas abordados por los programas presupuestarios. Así mismo deberá estar titulado y contar con registro en el padrón de evaluadores de CONEVAL.

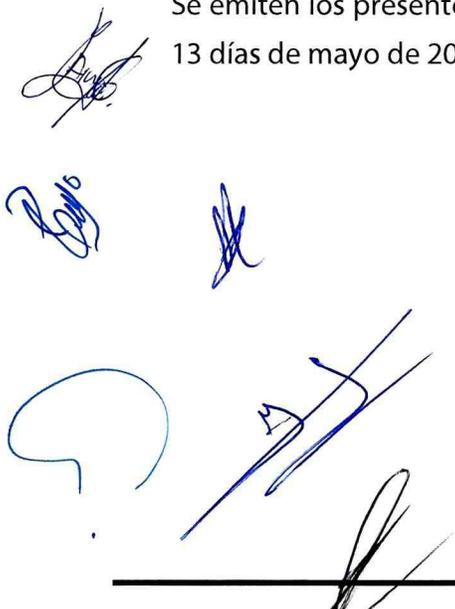
Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Director Técnico	Grado académico: Mínimo título de licenciatura Área: Ciencias económico administrativas o afín	5 años de experiencia en evaluación de desempeño de programas o políticas públicas	Experiencia en el ámbito municipal o estatal para la evaluación de Programas presupuestarios similares a los que serán evaluados. Experiencia en el manejo de la metodología de marco lógico. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. Experiencia la gestión pública estatal o municipal.
Consultor	Grado académico: Mínimo título de licenciatura Área: Ciencias económico administrativas o afín	1 años de experiencia en evaluación de desempeño de programas o políticas públicas	Deseable: Experiencia en el ámbito municipal o estatal para la evaluación de Programas y políticas públicas. Experiencia en la conducción de entrevistas a funcionarios públicos Experiencia en el manejo y análisis de información presupuestal.
Consultor	Grado académico: Mínimo título de licenciatura Área: Estadística, métodos matemáticos o afín	1 años de experiencia en el diseño de métodos muestrales para la evaluación de programas y políticas públicas	Experiencia en el manejo de SPSS, STATA o afín. Experiencia en la conducción de entrevistas a funcionarios. Experiencia en el diseño de instrumentos para el levantamiento de información de fuentes primarias.
Consultor	Grado académico: Mínimo título de licenciatura Área: Ingeniería civil, hidráulica o afín	Experiencia de 3 años mínimo en infraestructura para sistemas de agua potable y sistemas de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas negras.	Experiencia en licitación de obras públicas. Experiencia en la construcción de infraestructura para sistemas de agua potable. Experiencia en la construcción de infraestructura para sistemas de drenaje sanitario y pluvial. Experiencia en la construcción de infraestructura para sistemas de tratamiento de aguas negras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las evaluaciones se realizarán bajo el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Entregable
Selección de la entidad evaluadora	24 de mayo	Dictamen / Contrato
Inicio del proceso de evaluación	25 de mayo	Reunión de presentación del equipo evaluador
Primera etapa de la evaluación	25 de mayo al 20 de junio	
Presentación de primer informe de actividades de la evaluación	20 al 24 de junio	Informe en formato impreso y digital con el avance en los trabajos del estudio de evaluación
Segunda etapa de la evaluación	24 de junio al 27 de julio	
Entrega de informe Final para	27 de julio	1er borrador del informe final de resultados de la evaluación
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de julio	Constancia de conformidad y de liberación
Difusión de resultados de la evaluación	1 al 30 de agosto	Ficha para la difusión de resultados Formato para difusión de resultados en internet

Se emiten los presentes Términos de Referencia en la ciudad de Villahermosa Tabasco a los 13 días de mayo de 2016.



FIRMAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CEAS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO



LIC. JUSTO ALBERTO ANDRADE AGUIRRE
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

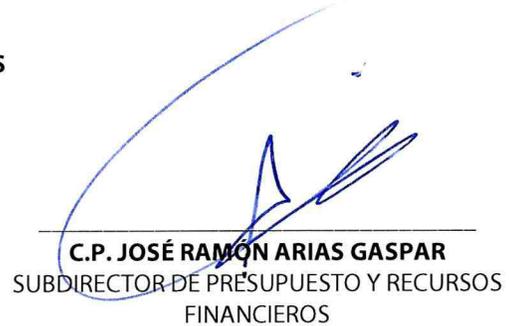


LIC. MEDARDO JESÚS CANO MOLLINEDO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCALES



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA ZAPATA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.P. JOSÉ RAMÓN ARIAS GASPAR
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS
FINANCIEROS


C. T.S. PAULA ELENA SALAS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
C. LIC. JAIME ALBERTO CORTÉS GARCÍA
ENLACE DE LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.